de salario otros tres reales mas en cada un
dia de los que ocupare en la yda a esta
y a su buelta a el [illegible] de la [illegible] co
[illegible] capa blanca a vara real de [illegible]
qual lo mandaron [illegible] que en
de los propios presentables [illegible]
[illegible] mandaron
daron e firmaron los que sauen
[illegible]

P. Sol[illegible] — Ju° de Saavedra — Antonio [illegible]
J° Flores — V° Camacho
Melg° — Ju° Ramon — Jorge [illegible] — [illegible]

Acuerdo para que se presten 25 fanegas de trigo

En la villa de Mula en diez y ocho dias del
mes de mayo de mill e seiscientos y treinta
y un años se hizo el [illegible] ayuntamiento
de esta villa estando juntos como lo an
de uso e costumbre [illegible]
[illegible] alcalde [illegible]
de Saavedra [illegible] Flores [illegible] Camacho
[illegible] Jorreguin [illegible] Juan Ramon [illegible]
[illegible] [illegible] Jorge [illegible]
concejo [illegible] dixeron que el pa-
dre [illegible] frailes del convento de
San Francisco [illegible] informado
[illegible] necesidad que el dicho convento
[illegible] mal [illegible]
[illegible] es notoria [illegible] ha pedido
a este ayuntamiento le favorezca
con algun trigo de el posito de esta villa
prestado para que lo bolueran
en el mes de agosto de este dicho año [illegible]
para [illegible] recado nece-
sario porque [illegible] necesidad
que el dicho convento padece es causa
de [illegible]
que [illegible] frailes [illegible] pedir limosna
por esta villa como es costumbre